

ñor la S. C. Ces. M. de vuestra real persona guarde, y su muy esclarecido estado prospere por muy largos tiempos. Desta gran cibdad de México, á 20 de Abril de 1532 años. De V. S. Ces. M. muy humilde siervo y vasallo que sus muy reales piés y manos besa.—EL MARQUES DEL VALLE.

XXVII.

RELACION DE LOS SERVICIOS DEL MARQUES DEL VALLE, QUE DE SU ÓRDEN PRESENTÓ Á SU MAJESTAD EL LICENCIADO NUÑEZ.

S. C. C. M.—Lo que el marques del Valle escribe al Lic. Núñez que haga relacion á V. M. sobre las cosas de la Nueva España y sobre los servicios que él en ella tiene hechos, y agravios y daños que tiene recibidos y de cada dia recibe, es lo siguiente:

Lo primero, suplica á V. M. tenga en su real memoria que él puso toda la Nueva España, que es uno de los principales reinos é señoríos que tiene debajo de su cetro y corona real sin ser ayudado con gente ni dineros ni con otro favor alguno, sino con su industria y trabajo y á sus propias expensas, y que en lugar de ser ayudado y favorecido para conseguir tan grande empresa, le han sido puestos es-

torbos é inconvenientes con disfavores, como á Su Majestad le consta y es notorio en todos sus reinos y aun en otros reinos extraños é de infieles, en lo cual Dios nuestro Señor y S. M. han sido servidos, é sus reinos é naturales dellos muy aprovechados y sus rentas y patrimonio real muy acrecentado.

Item: que en estas partes, donde nuestro Señor de tan largos tiempos acá ha sido ofendido así de idolatrías y sacrificios y pecados abominables que cometian, é feos y dignos de no ser nombrados, y donde el demonio tanto derecho y posesion á tantas ánimas tenia, todo se ha convertido por la voluntad de Dios y su industria en iglesias é templos de órdenes é religiones donde nuestro Señor es servido y alabado, y en lugar de las ofensas pasadas se le hacen loores continuos y su santo Evangelio es predicado y el demonio despojado de la antigua posesion que tenia en tantas tierras.

Item: que el primer fruto que de aquella tierra se hobo lo envió á S. M., y despues todo el tiempo que tuvo la gobernacion de la tierra se acudió á S. M. con los réditos y derechos reales con toda fidelidad é limpieza que como bueno y leal vasallo era obligado á su Rey é Señor.

Item: que demás de haber conquistado la dicha tierra hizo otras armadas á su costa, de donde no poco servicio S. M. ha recibido, y recibiera mas si no le hobieran estorbado, como fué la que envió al

Golfo de las Igueras, donde gastó mas de treinta mil castellanos; y si el capitán de ella, con el favor que tuvo, no se le alzara, recibiera S. M. muy mayor servicio por¹ la bondad de la tierra y población de ella, y abundancia de mantenimientos y riqueza de oro y de otros metales, y ser la gente aparejada é doméstica para recibir nuestra santa fee.

Item: que como supo que el capitán de esta armada se le habia alzado, fué por tierra á la pacificar hasta el cabo de Honduras, que es mas de quinientas leguas, adonde gastó mas de cincuenta mil castellanos, y otros tantos que gastaron los que fueron con él por servir á S. M., y pacificó y pobló mas de doscientas leguas, y dejó fechos y poblados tres pueblos españoles en dos puertos los mejores de aquella costa, que son el puerto de Honduras, y puerto de Caballos, donde hay muy ricas minas.

Item: que para la población de la dicha tierra de Honduras gastó más de veinte y cinco mill castellanos en enviar por caballos y armas y bastimentos y otras cosas á las islas Española y Cuba, por dejar la dicha tierra muy bastecida y pertrechada para la población della, y dejó en ella capitán cual convenia, y tal que si los oidores de la audiencia de la Española no proveyeran por sus pasiones é intereses á un Diego López de Salcedo por gobernador

¹ "Pero" se lee en el manuscrito en lugar de "por."

de la tierra, S. M. oviera habido muy gran interese desta tierra, lo cual ha cesado por la dicha mudanza, y son muertos en ella más de quinientos españoles por manos de los indios, é otros de hambre, y ha cesado la conversion de los infieles, que es lo mas principal de todo; é para tornarse á reducir esta tierra en el estado que la dejó el dicho marqués, seria menester muy gran suma de dineros y de gente española.

Item: que conquistó la provincia de Guatemala é todas las otras de que S. M. hizo gobernador á D. Pedro de Alvarado, donde no menos ha sido servido S. M., y será; y lo fuera mas si no oviera habido las mudanzas que ha habido.

Item: que descubrió camino en aquella ida de las Higueras, hasta juntar con la gente de Pedrarias Dávila, y descubrió todo el secreto de la tierra, donde se creia que habia estrecho para la Mar del Sur, porque S. M. se lo mandó en un capítulo de la instruccion que le dió, y certificó que no habia el dicho estrecho; y al tiempo que partió de México dejó toda la tierra y gobernacion della en poder de sus oficiales, habiendo en ella otras personas de más calidad y experiencia; lo cual hizo porque se manifestase su fidelidad é buena intencion.

Item: pacificó las provincias de Yucatan, é Cozumel, é Acalen, é Olicanel,¹ é Cuclistan, é Maza-

¹ Olicinel lee aquí el Sr. Navarrete, que publicó parte de esto

clan, Campeche, Mochocovo, é Camalmal, é Zaguac-
clan, é Chilapa, é Guatepan,¹ é otras muchas de
que S. M. hizo gobernador á Francisco de Monte-
jo, el qual fué recibido de los indios de aquellas
provincias por tenerlas ya pacíficas y decir el di-
cho Montejo que iba por su mandado, y así obede-
cian á cuantos navíos por allí iban, que eran mu-
chos, los cuales corrieran peligro y riesgo si no fue-
ra por esto.

Item: que conquistó la provincia de Pánuco con
mucha costa y trabajo suyo, é puso toda la gente
della en servicio de S. M., é la pobló de españoles,
la qual abunda de muchos mantenimientos y rique-
zas, é la dió en gobierno á Nuño de Guzman, el
qual la destruyó y despobló, así de españoles como
de naturales de la tierra, como es muy público y
notorio.

Item: que habiendo él fecho todo lo susodicho é
conquistado la tierra á sus expensas, S. M. fué ser-
vido de enviarle á tomar residencia con el Lic.
Luis Ponce de Leon, siendo cosa que no se suele
ni acostumbra hacer con los capitanes é conquista-
dores de tierras nuevas; al qual, no obstante que
el dicho marqués fué avisado é inducido por un
fraile dominico que se llama Fr. Tomás Ortiz, en

MS. en el tomo IV de la "Coleccion de Documentos Inéditos para la Historia de España," segun queda advertido al principio de este volumen.

¹ Aguatepan.—Nav.

presencia de muchos frailes franciscos, que el di-
cho Luis Ponce iba á le cortar la cabeza, y que pa-
ra ello llevaba provision expresa de S. M., la qual
el dicho Fr. Tomás afirmaba haber visto, é que en
ninguna manera le convenia que recibiese, ni entre-
gase la tierra ni la justicia al dicho Luis Ponce, de
lo qual todo hay testimonios y probanzas presenta-
das en el Consejo de las Indias, él como súbdito y
leal vasallo de V. M. le entregó la tierra y vara de
la justicia, y la tuvo en sí hasta que murió; y así
mesmo obedeció al Lic. Marcos de Aguilar, á quien
el dicho Luis Ponce dejó el cargo de la justicia,
aunque el dicho marqués del Valle fué requerido
por la justicia y regidores de la cibdad de México
é su tierra y pueblos della, que tomase en sí la go-
bernacion de todo, pues el dicho Luis Ponce no po-
dia de derecho sustituir al dicho Marcos de Agui-
lar; lo qual no quiso hacer, ántes fué por él obede-
cido hasta que murió.

Item: que despues de muerto el dicho Marcos
de Aguilar, el dicho marqués fué requerido por el
cabildo de la cibdad de México y otros muchos
procuradores¹ de las villas de la tierra, que torna-
se á tomar en sí la gobernacion della, lo qual no
quiso aceptar, ántes les rogó que eligiesen para ello
una persona ó dos, cuales á ellos les pareciese que
convenian, entretanto que S. M. proveia, y así fue-

¹ Y otras muchas personas.—Nav.

ron elegidos el tesorero Alonso de Estrada y Gonzalo de Sandoval; y el marqués se profirió¹ á estar en la tierra para lo que tocase á la pacificacion della, donde estuvo hasta tanto que supo que S. M. tenia proveida la dicha gobernacion, y en este medio tiempo recibió de los que gobernaban muchos agravios y desabrimientos; lo cual todo sufrió con paciencia porque se manifestase su lealtad y obediencia.

Item: que despues de proveida la gobernacion de la tierra al tesorero Alonso de Estrada, el marqués vino á estos reinos á besar los reales piés y manos de S. M. y á darle cuenta de todo lo sucedido en la tierra, con peligro de su persona y grande gasto de su hacienda; é S. M. lo recibió como muy católico é grato príncipe, é le mostró todo favor y voluntad de le hacer merced, aunque no sabe á qué causa se dilató su despacho dos años y más, donde le fué forzado gastar mucha suma de dineros, é mas el tiempo sin servir en nada á S. M., que es lo que más estima.

Item: que sepa S. M. que habiendo el marqués venido gastado é destruido² del camino de las Hi-

1 "Será profirió," dice aquí en nota Navarrete, sin duda no recordó que el verbo proferirse tiene tambien la acepcion anticuada de "ofrecerse." La correccion propuesta es por consiguiente innecesaria. Véase pág. 53.

2 Aquí hizo el señor Navarrete una correccion, no solo inútil, sino perjudicial, á mi entender. A la palabra destruido, que estaba en su manuscrito, lo mismo que en el mio, substituyó "des-

gueras, y estándole tomando residencia, y habiendo hallado toda su casa y hacienda robada por sus oficiales, que levantaron comunidad en la tierra en su ausencia, S. M. le envió á mandar que enviase dos ó tres navíos á las islas de Maluco á buscar y saber de las armadas que S. M. habia enviado con Fernando de Magallanes y con el comendador Loaisa y Sebastian Caboto; y que puesto que S. M. mandó á Luis Ponce de Leon y á sus oficiales que diesen lo necesario para esta armada, nunca se le dió cosa alguna, ántes le estorbaron cuanto pudieron, quitándole la gente y haciéndole otros estorbos; y el marqués, por cumplir lo que S. M. le mandó, hizo toda la costa y gastó de la dicha armada, y aun gastó más de diez mill castellanos demasados de los que se gastaran si para ello le favorecieran y no le estorbaran, porque con el disfavor se-

cubierto" añadiendo en nota: "por equivocacion dice el manuscrito destruido."— El pasaje quedó, pues, de esta manera: "Item: que sepa su Majestad que habiendo el marqués venido, gastado "é descubierto el camino de las Higueras," etc. Sobra la coma despues de la palabra venido; en vez de el camino, diria aquel manuscrito del camino, como se lee en el mio, y es probable que el señor Navarrete hiciera estas correcciones como consecuencia de la primera. Su oracion carece de sentido, al paso que le tiene muy claro en nuestro texto, y el manuscrito no necesitaba enmienda alguna. Bien se entiene que alega el marqués como uno de sus méritos, la prontitud con que acudió á prestar la expedicion ordenada por su Majestad, á pesar de haber vuelto de la de Honduras muy escaso de gente y dinero, á lo que se agregaron los estorbos puestos por el gobierno, segun se dice adelante.

creto no podía hallar maestro ni marinero sino á peso de dinero, y con todo esto se empeñó é gastó más de sesenta mill pesos de oro en la dicha armada, como parece por el testimonio y relacion de cuentas que dello está presentada en el Consejo de las Indias; y así despachó esta armada con tres navíos los más bien aderezados que jamás se vieron, así de bastimentos y artillería, armas é municion, como de gente de mar y tierra, y oficiales de carpintería, y herreros, y ballesteros, é fraguas, é hierro é acero, y albañires é canteros para hacer fortalezas, y botica y medicinas y boticario, y mucho rescate, chinchorros y aparejos de pesquería, y otras cosas que se pudo alcanzar de que podrian tener necesidad, y de capitan suficiente y bien informado de lo que habia de hacer, así por la instruccion de S. M. como por la que el marques le dió, y de lenguas latina y arábigas y de las de Calicut.

Item: que como todas las cosas que el marques ha comenzado en el real servicio de V. M. han sido proveidas cumplidamente, como la salida dellas manifesta, conociendo que aquesta armada de Maluco para efectuar la voluntad de S. M. é sostenerse en la tierra, tenia necesidad de ser socorrida, y que de ninguna otra parte lo podía así ser como desta, puso luego por obra en hacer otros cinco navíos, y con mucha presteza se pusieron en estado que dentro de ocho meses que la dicha armada partió, pudieron partir en su socorro, donde Su

Majestad quedara perpétuo poseedor de aquella tierra sin contradiccion alguna, donde la gran copia é interese está tan conocida; y no solo esta de Maluco, mas aun otras muchas mas sojuzgara por este medio. Y como el marques vino á estos reinos, Nuño de Guzman y los licenciados Matienzo y Delgadillo, presidente y oidores que á la sazón eran en la tierra, desbarataron los dichos navíos é hicieron cesar la obra dellos, y derramaron los oficiales, donde se perdieron los dichos cinco navíos y todas las otras cosas que estaban compradas y puestas á punto en el puerto de la mar del Sur, que le habian costado mas de treinta mill castellanos, y todo se perdió, y cesó el servicio que á S. M. se hacia; y lo que es peor y es mas de sentir, que á causa de no ser socorridos, se teme, y aun se debe creer, que los portugueses habrán muerto toda aquella gente, como hicieron la de la armada de Magallanes que tovieron ménos causa.

Item: que S. M. fué servido, despues de haber estado el marques en estos reinos de Castilla dándole cuenta de las cosas de la Nueva España, de le mandar volver á ella con nombre y cargo de Capitan general, y este cargo le fué dado con tales condiciones y limitaciones que en él ha recibido y recibe cada dia del presidente y oidores que agora están en la tierra mas agravios y vejaciones, que merced ni honra ni provecho alguno, porque en la

instruccion que los dichos presidente é oidores llevaron le fué mandado al dicho marques que no entendiese en ninguna cosa tocante á esta capitania general sin consejo, acuerdo é consentimiento del dicho presidente é oidores. Y si el cumplimiento desta instruccion el dicho presidente é oidores lo tomaran y entendieran conforme á la real instruccion de V. M., pues está claro que ésta no fué para hacer al marques agravio ni para que cesara su real servicio, toviérase por mayor merced; pero con esto no solo se le da el entendimiento que ellos quieren, pero aun han tomado las cosas, de que se le sigue mucho inconveniente al marques, porque en lo que se ofrece de hacer, si sale á bien atribuirán á sí la gloria, y de lo que mal sucediere será del marques el cargo; y como él no haya de conferir con ellos en esto ni en otra cosa, ántes obedecerlos en todo, porque no le pongan nuevos achaques y escrúpulos como por lo pasado, se está sin entender en nada y empeñándose en más de lo que él fué empeñado destes reinos para sostener á sí é á muchas gentes que consigo llevó y adelante habia enviado para entender en las armadas, conquista é pacificacion de muchas tierras que hay, de donde Dios y V. M. pueden ser muy servidos y las gentes muy aprovechadas. Y aun despues que llegó á la Nueva España se ha ofrecido necesidad de enviar gente de españoles á pacificar la provincia de los Opalcingos (Opelango, *Nav.*) y la de los Cipo-

tecas (Apotecas, *Nav.*), adonde envió capitanes y gente en su lugar, con las instrucciones que en tal caso le pareció que debian llevar; y fueron tan limitadas por los dichos oidores, que en la verdad eran mas instrucciones para personas que van á hacer justicia por orden de derecho, que no para conquistar por vía de guerra. De lo cual, demás de algunos inconvenientes que se siguieron, se recrecieron algunos gastos y se ocupó mas tiempo.

Otrosí: hace saber á V. M. que viendo el dicho marques que la cibdad de México y de la Villarica é de toda la tierra se iban y ausentaban muchos españoles así á estos reinos de Castilla como á la provincia de Guatimala y á las partes,¹ de donde se seguia grande inconveniente y peligro, y que los naturales intentasen alguna revolucion ó alzamiento, de que no poco temor hay en algunos españoles que en la tierra quedan, al marques le pareció de dar orden cómo la gente que en la tierra estoviese, estoviese en orden y á punto con sus armas y caballos para lo que se ofreciese, y que se hiciese copia de la gente y armas y caballos que habia. Lo cual él comunicó con el dicho presidente é oidores, porque en los naturales de la tierra habia habido muchas señales de quererse alzar, con muerte de algunos españoles y levantamiento de algunos

¹ Parece que hay algun vicio en el texto: el señor Navarrete lee lo mismo que nuestro manuscrito. Todo quedaria corriente leyendo "y á otras partes."

pueblos; y con acuerdo de los dichos oidores é usando de su cargo de general, mandó pregonar que todos saliesen á la reseña, so cierta pena, y así salieron los dichos oidores y el marques, y muchos no quisieron salir, á los cuales él quisiera penar y los dichos oidores no lo consintieron, á cuya cabsa se quedó sin dar órden ninguna para la defension de la tierra. Y lo mismo se hizo en la cibdad de la Vera Cruz con un capitan que para ello se envió; y no queda la tierra tan segura que no sea menester que se haga muy cumplidamente esta diligencia. Y aunque al dicho marques le conviene mas que á otro la conservacion de la tierra, así por haberla él conquistado como por tener en ella lo que tiene, el que ménos peligro corre es él, pues tiene mejor aparejo para salvarse en caso que oviese riesgo: y con avisar desto dice que cumple con Dios y con V. M.

Item: que el marques tiene bien en su memoria las mercedes y favores y buenos tratamientos que de V. M. ha recibido, porque tiene por muy grave pecado el de la ingratitude; especialmente la grande merced que V. M. le hizo quando vino de Flandes á estos reinos despues de las comunidades, adonde V. M. fué servido ver por su real persona sus negocios y contradicciones que tenia, conociendo, como católico príncipe, que se le movia de envidia y de codicia; y así conocido, le mandó escribir aprobando y teniéndole en servicio todo lo que

habia fecho, encargándole de nuevo lo prosiguiese y enviándole para ello sus reales poderes é provisiones, é prometiéndole por lo pasado y por venir muchas mercedes, segun mas largo tiene firmado de su real nombre en la carta que le mandó escribir.

Y que no por menor merced tiene la que V. M. le hizo en una instruccion secreta que se dió al licenciado Luis Ponce, juez de residencia, en que por ella V. M. le mandó que en todo honrase su persona y mirase sus servicios; é que solo esto basta para siempre se desvelar en su real servicio y acatar á tan católico y agradecido príncipe.

Y que tambien se le acuerda la merced que recibió en estos reinos en el benigno recibimiento que V. M. le hizo quando besó sus reales manos, y las palabras amorosas que le dijo y buen tratamiento que siempre V. M. mandó hacer á su persona; que fué causa de no solamente olvidar todos sus trabajos, mas aun de pesarle de haber padecido tan pocos, segund el grand premio se le daba. Y olvidó asimesmo muchas quejas y agravios que habia recibido, teniendo por cierto que no habia sido por voluntad de V. M.; y así dice que todo el tiempo que en su real presencia estuvo en estos reinos, ni despues de su pasada á Italia, ante la Emperatriz nuestra señora, nunca se quejó de nada, teniéndose, como se tuvo, por muy pagado, y aun adeudado para gastar lo que viviese en su servicio.

Ni asimismo se le olvida la voluntad que V. M. mostró en la merced que le hizo de los veinte é tres mill vasallos en los pueblos y partes que él quiso señalar, y lo que S. M. mas le ofreció al tiempo que le hizo esta merced, diciéndole que no lo recibiese por pago de sus servicios, porque S. M. se queria haber con él como los que se muestran á tirar con la ballesta, que á los primeros tiros dan en el terro y aun fuera de él, y adelante se van enmendando hasta dar en el blanco, y dende allí hasta enclavar en el fiel; y que así S. M., como no toviere entera noticia de las cosas de aquellas partes, no podia luego acertar en el fiel de su gratificacion; pero que sabiéndolo le prometia de enmendárselo, hasta que quedase pagado y S. M. satisfecho. Que no fué para el marques de ménos cantidad y valor la creencia del prometimiento que la experiencia de la merced.

Otrosí: dice que tiene en lugar de reliquias dos cartas que V. M. le mandó escribir desde el camino, cuando iba á Barcelona á se embarcar para Italia, en la una de las cuales le hizo saber lo que mandaba á los del Consejo de las Indias que hicieran con él, así en la contratacion de lo del descubrimiento de la mar del Sur y en lo que tocaba á cierta dubda que ponian en la merced que V. M. le hizo, como de todas las otras cosas que le tocaban, mandándoles que en todas ellas toviessen respeto á su persona y servicios, y á la voluntad que

V. M. tenia de le hacer mercedes; é por la otra mandando que él le sirviese de su capitan general en la Nueva España, é prometiéndole que venida su residencia se serviria de él en todo lo que ántes se habia servido, é en todo le haria merced. Que por cierto en todos sus trabajos no tiene otro refrigerio ni consuelo sino verlas é leerlas muchas veces, y tener por fe que palabra de tan grande y católico príncipe no puede ser quebrada ni dejar de cumplirse, y que con esta esperanza Dios sabe lo que ha sufrido creyendo lo que dice.

Item: dice el marqués que otras muchas mercedes ha recibido de V. M. que cada una de ellas no solo merecia ser escripta en esta memoria, mas aun bastaba para principal parte de la obligacion que tiene al servicio de V. M.; mas por no importunarle parece que bastaban las contadas, y aun que sobraba mucho para tan pequeña vasija. Pero que como las contadas é por contar él conozca que V. M. no las ha fecho por su respeto de él, que es el que recibe, sino por respeto de V. M., que es el que da, mirando á esto nunca le parece que se hinche la medida de su pensamiento, mayormente que de todas estas no ha recibido mas de la voluntad que V. M. ha tenido á que se le hagan, porque todas las mas han tenido muy contrario el cumplimiento, á causa de los ejecutores, y todo por no haber conocido de la voluntad de V. M. lo que el dicho marqués. Porque como todos traigan principal in-

tento de acrecentar á V. M. sus rentas y señoríos, parécete que todo lo que fuera desto se acuesta va tambien fuera de lo que ellos deben hacer, no considerando á que los príncipes no engrandecen sus estados con ser señores de posesiones, sino con señorear á los que las poseen, é que es dar á logro ser los príncipes gratos de los servicios que reciben, y que á todos les conste desto, porque todos se animen á servir.¹

Y porque V. M. no reciba engaño creyendo que se ha cumplido con el marqués su real voluntad y que está de todo pagado, y porque no quede sin remuneracion, es bien que V. M. sepa que no solo no ha recibido nada, mas aun le son fechos muchos agravios y malos tratamientos, en esta manera.

Primeramente, que desde el dia que en estos reinos se supo que el dicho marqués estaba en la Nueva España, siempre tuvo mucha contradiccion, y estando V. M. ausente le fueron enviados muchos estorbos y extorsiones, y le tomaron todo el oro y joyas que á estos reinos enviaba, y sus relaciones y cartas que á V. M. enviaba, y escrituras y probanzas; y dello se puede dar larga noticia á V. M., si dello fuere servido.

Item: que la audiencia real de la Isla Española le hizo asimismo muchos agravios y daños, defen-

¹ Hasta aquí imprimió el señor Navarrete en la "Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España; lo demás se publica ahora por primera vez.

diendo que no fuese socorrido con gente, ni bastimentos, ni caballos, ni armas en el golfo de Higueiras; ántes de hecho y contra derecho le tomaron todos los dineros que enviaba para comprar las dichas cosas, sobre lo cual hay hoy pleitos pendientes en el Consejo de las Indias, que hasta agora están por ver y determinar; y lo que peor es, que para dar color á lo que tan injustamente hacian en le tomar sus dineros y navíos, los dichos oidores decian y publicaban que el marqués estaba en aquella provincia contra la voluntad de V. M., y como tirano, siendo la verdad en contrario, como parece por las probanzas y testimonios que dello están presentadas en el Consejo de las Indias; lo cual es cosa digna de grand punición y castigo.

Item: que cuando el dicho marqués fué á conquistar el golfo de las Higueiras, dejando, como dejó, toda la Nueva España pacífica y segura, y en servicio de V. M., y en la gobernacion della á sus oficiales, se alzaron con ella contra V. M. y contra el dicho marqués, siendo su gobernador y capitán general, é le robaron su casa é hacienda en mas cantidad de trescientos mill ducados, y hicieron comunidad formada, prendiendo á las justicias de V. M. y á las otras personas que no los querian seguir; é le mataron á Rodrigo de Paz, su primo hermano é su mayordomo, y afrentaron otros muchos criados é amigos y parientes suyos; y para dar color á esta tan gran maldad, dijeron é publicaron que traían